ESTADO No. 057

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 12 del artículo 6º de la Resolución 0022 de 8 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m. de hoy seis (6) de junio de dos mil trece (2013).

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	GLG-102	OMAR ALFONSO ORDOÑEZ UPEGUI	281-283	20/05/2013	A-082	SE INFORMA AL TITULAR QUE SE APRUEBA LAS PÓLIZAS Nos.300010771, 300011423, LOS FBM SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012 Y EL PAGO DE LA VISITA DE FISCALIZACIÓN POR VALOR DE $2.373.360. ASÍ MISMO SE REQUIERE AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE ALLEGUE EL PAGO DE $2.612.192 POR CONCEPTO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. IGUALMENTE SE REQUIERE AL TITULAR PARA QUE PRESENTE EL INFORME DE SUSTENTACIÓN DE PRÓRROGA Y ASÍ DECIDIR SOBRE LA PRÓRROGA DE ENTREGA DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO.

2	CONTRATO DE CONCESIÓN	IEU-15582X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	284-286	28/05/2013	A-083	SE INFORMA A LA SOCIEDAD QUE SE APRUEBA EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD Y LOS FBM SEMESTRALES DE LOS AÑOS 2011 Y 2012. ASÍ MISMO SE REQUIERE A LA SOCIEDAD PARA QUE PRESENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA No.01DL014586 DEBIDO A QUE NO ESTA BIEN CONSTITUIDA EN CUANTO AL MONTO; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. IGUALMENTE SE REQUIERE A LA SOCIEDAD BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE PRESENTE LOS FBMs ANUALES DE LOS AÑOS 2010 Y 2011; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	EBC-101	SOCIEDAD MINERA LAS JOTAS LIMITADA	287-289	28/05/2013	A-084	SE PONE EN CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD QUE SE REQUIERE BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.01DL007986 POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONCEPTO TÉCNICO No.062 DEL 13/03/2013, PARA LO CUAL SE LE DA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. ASÍ MISMO SE REQUIERE A LA SOCIEDAD BAJO APREMIO DE MULTA, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN, CORRECCIÓN y/o ACLARACIÓN DE LOS FBM SEMESTRAL Y ANUAL

							DEL 2007 AL 2012, SE REQUIERE ADICIONAR O MODIFICAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS Y ALLEGAR LA LICENCIA AMBIENTAL; POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES, DE LO CONTRARIO LA AUTORIDAD MINERA ENTRARA A PROYECTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.
4	CONTRATO DE CONCESIÓN	IEU-15582X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		04/06/2013	A-090	SE INFORMA A LA SOCIEDAD QUE UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO, SE EVIDENCIA QUE EL TITULAR NO ALLEGADO EL FBM SEMESTRAL DE 2010, RAZÓN POR LA CUAL NO SE PUEDE ACCEDER A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PUES EL TIEMPO DE SOLICITARLA NO SE ENCONTRABA AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO No.IEU-15582X. POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO PARA QUE SE PONGA AL DÍA, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ART.17 DE LA LEY 1437 DE 2011.
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	IEG-15111	DIEGO LISANDRO CORTAZAR GUITIERREZ	93,94	04/06/2013	A-091	SE INFORMA AL TITULAR QUE NO SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA CESIÓN TOTAL PRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO LISANDRO CORTAZAR, PUESTO QUE PARA PODER DESISTIR DEL TRÁMITE DE CESIÓN, EL DOCUMENTO DE DESISTIMIENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO TANTO POR EL CEDENTE Y CESIONARIO. POR LO

							ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.13 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO.
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	DAM-141	OMARA GÓMEZ OJEDA Y ORLANDO ANTONIO LOZANO CASTILLO	262-264	05/06/2013	A-095	SE COMUNICA A LOS PRESUNTOS ASIGNATARIOS DEL SEÑOR OMAR GOMEZ OJEDA (fallecido), COTITULAR DEL CONTRATO No.DAM-141, QUE PARA PODER DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS, ADEMÁS DE PRESENTAR LA PRUEBA CORRESPONDIENTE, DEBEN HABER PAGADO LAS REGALÍAS ESTABLECIDAS POR LEY, TAL COMO LO SEÑALA EL ART.111 DE LA LEY 685 DE 2001. POR LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART.17 DE LA LEY 1437 DE 2011.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy seis (6) de junio de dos mil trece (2013) siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HERNÁN MURILLO ROJAS
Coordinador del Punto de Atención Regional Ibagué

Mónica T.